



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 034/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0042-2022 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022021-111 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "AMANDA EMA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3391-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR OLIVERO BARCASNEGRAS GUILMAN Y VICENTE JOSÉ NOGUERA DE LA ESPRIELLA, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LOS INVESTIGADOS FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADA, CON LA ANOTACIÓN "NO RESIDE", POR ENDE, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE EL ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A OLIVERO BARCASNEGRAS GUILMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.574.234, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "AMANDA EMA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3391-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2. ESPECÍFICAMENTE EL CÓDIGO **NO. 31** "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ORDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A OLIVERO BARCASNEGRAS GUILMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.574.234, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "AMANDA EMA" CON MATRÍCULA CP-05-3391-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 31 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** EXHORTAR A OLIVERO BARCASNEGRAS GUILMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.574.234, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "AMANDA EMA" CON MATRÍCULA CP-05-3391-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A OLIVERO BARCASNEGRAS GUILMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 73.574.234, CAPITÁN Y AL SEÑOR VICENTE JOSÉ NOGUERA DE LA ESPRIELLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 72.165.678, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "AMANDA EMA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3391-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SERÁN IMPUESTOS POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Haim Mendoza
HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM